



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 07224 del 22.07.2014
Av. Sullana Norte Mz. A3 Int. 001 Lte 18 Urb. San Ramon – Piura

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ORDENANZA REGIONAL N° 270-2013/GRP-CR
30 JUL 2014
1391
Piura, 25 JUL 2014

EMPRESA DE TRANSPORTES "EL PODEROSO CAUTIVO" E.I.R.L.
N° 275 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 07224 de fecha 22 de Julio de 2014 y antecedentes totales en catorce (14) folios, el Representante Legal de la Empresa de Transportes "EL PODEROSO CAUTIVO" E.I.R.L., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La Empresa de Transportes "EL PODEROSO CAUTIVO" E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 000624–2008-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 11 de junio de 2008 modificada por Resolución Directoral N° 1614-2009-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 02 de Noviembre del 2009 por medio de la cual se le otorgó la autorización para efectuar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar, en la ruta PIURA - ESPINDOLA y Viceversa con escala comercial en Sullana - las Lomas.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N° B03213332 y B44197975; Certificado de Capacitación N°001217 y 000812 asimismo adjunta DNI vigentes del nuevo personal, deposito N°8775101-4-H por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA, la Habilitación de los Conductores** solicitados por la Empresa de Transportes "EL PODEROSO CAUTIVO" E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
GUEVARA CRUZ JUSTINO	B03213332	A Tres c
QUISPE MIJAHUANGA JULIO ANDRES	B44197975	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21584

